



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0187-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0187-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0158/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias resuelve aceptar la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II de la Srta. Tamara Anel Barrientos Rivera, con código de matrícula N.º 20190150, estudiante de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, por motivos de salud. Asimismo, recomienda también que la Srta. Barrientos presente un informe de Psiquiatría actualizado y visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM al momento de matricularse y que converse con su tutor; Que, mediante Dictamen N.º 009/2025 CAE, de fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Tamara Anel Barrientos Rivera; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0158/2025 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II de la Srta. Tamara Anel Barrientos Rivera, con código de matrícula N.º 20190150, estudiante de la Facultad de Ciencias. Asimismo, para regularizar su matrícula, la estudiante deberá presentar un certificado de aptitud para el retorno a clases, emitido por su médico tratante y visado por la Unidad de Servicio Médico de la UNALM., y que converse con su tutor. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD